

Señor
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOTRAELECTRICARIBE
DEMANDADO : ARNALDO DE JESUS PERALTA CASTILLA
MARITZA JIMENEZ BETANCOURT.
RADICACION : 20001-41-89-001-2022-00527-00
ASUNTO: : LIQUIDACION INICIAL DEL CRÉDITO

Actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del asunto de la referencia, con el debido respeto concurro a su despacho para presentarle la liquidación inicial del crédito, de acuerdo a lo establecido por los artículos 440 y 446 del C.G.P.

CAPITAL..... \$ 10.695.871, oo

Intereses del plazo: al 1% mensual desde el 02/02/2018
Hasta el 05/02/2021,\$ 4.880.899, oo

Intereses de mora: al 2% mensual desde el 06/02/2021,
hasta el 25/04/2023.o sea, 26 meses + 13 días.....\$ 5.654.550,00

Total, adeudado por los demandados hasta el 25 de abril de 2023.....\$ 21.231.320,oo

SON: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

Ruego a su señoría ordene que por secretaría se realice la liquidación de costas y agencias en Derecho, tal como lo dispone la misma norma.

Atentamente,



CARLOS JULIO SEOANES BENITEZ
C.C. No. 5'087.970 de La Paz-Cesar
T.P. No. 61.652 del C. S. de la J.